

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31613 CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 675/2009-C, por auto de 7-09-2009 se ha declarado concurso necesario al deudor Transportes Morales Úbeda, S.L., con CIF núm. B-13197033, con domicilio en ctra. Nacional 310, km 97, Tomelloso, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ciudad Real a, 7 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090067411-1